

**ACUERDO GENERAL S-S/001/2025 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINÓ EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal.

**SEGUNDO.-** Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, tendrá dos periodos de vacaciones, conforme a lo señalado en el numeral 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Que el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las leyes federales, atendiendo a lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la Ley de la materia.

**CUARTO.-** En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este órgano jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, con las facultades previstas en los mencionados artículos 22, primer párrafo, *in fine* y 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, este Pleno emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

| MES          | DÍA                                                                                      |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| FEBRERO      | LUNES 03 Y JUEVES 27 (ART. 22 LJA)                                                       |
| MARZO        | LUNES 17 (ART. 22 LJA)                                                                   |
| ABRIL        | LUNES 14 AL VIERNES 18 (ART. 22 LJA)                                                     |
| MAYO         | JUEVES 01 Y LUNES 05 (ART. 22 LJA)                                                       |
| JUNIO        | LUNES 16 (ART. 22 LJA)                                                                   |
| JULIO-AGOSTO | JUEVES 17 DE JULIO AL VIERNES 1 DE AGOSTO (ARTS. 23 Y 164 LJA PRIMER PERIODO VACACIONAL) |
| SEPTIEMBRE   | MARTES 16 (ART. 22 LJA)                                                                  |
| NOVIEMBRE    | LUNES 17 Y JUEVES 20 (ART. 22 LJA)                                                       |
| DICIEMBRE    | MARTES 16 AL MIÉRCOLES 31 (ART. 23 LJA SEGUNDO PERIODO VACACIONAL)                       |
| ENERO (2026) | JUEVES 1 Y VIERNES 2 (ART. 22 LJA)                                                       |

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este tribunal y, comuníquese esta determinación a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.”

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctora Luz María Armenta León, Doctor Rurico Domínguez Mayo y Doctor Jorge Abdo Francis, quienes firman ante la Secretaría General de Acuerdos, que certifica y da fe.

  
DRA. LUZ MARÍA ARMENTA LEÓN  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
DR. RURICO DOMÍNGUEZ MAYO  
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA PONENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

DR. JORGE ABDO FRANCIS  
MAGISTRADO DE LA TERCERA PONENCIA

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/001/2025** aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la I Sesión Ordinaria celebrada el seis de enero de dos mil veinticinco.